

Minuta de Comunicación N° 61

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 61

Art. 1).- El Concejo Municipal, solicita al Departamento Ejecutivo quiera informar sobre las condiciones de uso de los Inmuebles Municipales ocupados por terceros, acompañando, en los casos que los hubiere, los instrumentos legales que sustentan dicha ocupación.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, abril 11 de 1985.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.